

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 1 de 16

Fecha del informe:	20/02/2024	Periodo de Seguimiento:	01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
Proceso:	Control y Evaluación	Subproceso:	Evaluación de la Gestión
Líder del Subproceso:	Fredy Alfonso Martínez Martínez /Jefe Oficina de Control Interno de Gestión		
Nombre del informe:	Seguimiento a la ejecución presupuestal del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.		
Objetivo del Informe			
Elaborar seguimiento y control a la ejecución presupuestal durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.			
Objetivos Específicos			
<ul style="list-style-type: none"> - Observar la participación y comportamiento de la ejecución del presupuesto: Funcionamiento, inversión y deuda. - Evaluar el reporte oportuno de la información financiera de la entidad. - Conciliar la información reportada en CHIP, TNS y los Actos Administrativos de aprobación y modificación del presupuesto municipal. - Realizar observaciones y recomendaciones para ejecución eficiente, eficaz y oportuna del presupuesto municipal. 			
Alcance del Informe			
Verificar la Ejecución Presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, tomando como soporte la información reportada por la secretaria de hacienda, secretaria del tesoro y la generada por el software contable TNS, plataforma CHIP y Actos Administrativos Municipales.			
Marco Legal			
<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de la República de Colombia del 20 de julio de 1991 - Ley 136 del 02 de junio de 1994 "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". - Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". - Ley 617 de 2000 "por la cual se adiciona la ley orgánica del presupuesto y se dictan otras disposiciones". - Ley 819 de julio 9 de 2003. "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". - Acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2016 "por el cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y de sus entidades descentralizadas" - Resolución reglamentaria orgánica No. 0035 del 30 de abril de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas". - Acuerdo No. 025 del 14 de diciembre de 2022 "por el cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2023" - Resolución reglamentaria orgánica No. 0063 del 03 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República (CGR). 			

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 2 de 16

- Decretos Municipales de adiciones e incorporaciones al presupuesto general adoptado de la vigencia 2023: Decreto 0045 del 06 de marzo de 2023, Decreto 048 del 10 de marzo de 2023, Decreto 061 del 30 de marzo de 2023, Decreto 070 del 10 de abril de 2023, Decreto 102 del 26 de mayo de 2023, Decreto 105 del 30 de mayo de 2023.
- Decretos Municipales de traslados y reducciones al presupuesto general adoptado de la vigencia 2023: Decreto 009 del 26 de enero de 2023, Decreto 0038 del 21 de febrero de 2023, Decreto 0043 del 03 de marzo de 2023, Decreto 044 del 03 de marzo de 2023, Decreto 0057 del 24 de marzo de 2023, Decreto 0062 del 31 de marzo de 2023, Decreto 0075 del 12 de abril de 2023, Decreto 076 del 13 de abril de 2023, Decreto 0081 del 21 de abril de 2023, Decreto 0085 del 21 de abril de 2023, Decreto 0094 del 10 de mayo de 2023, Decreto 0193 del 11 de octubre de 2023, Decreto 0207 del 23 de octubre del 2023, Decreto 0217 del 26 de octubre de 2023, Decreto 0219 del 30 de octubre de 2023, Decreto 0227 del 08 de noviembre, Decreto 0238 del 20 de noviembre de 2023.

Metodología

- Consulta de la normativa vigente en materia de presupuesto.
- Solicitud de información mediante comunicación interna a la secretaria de hacienda (subsecretaria financiera).
- Revisión y análisis de la información entregada por la secretaria de hacienda (subsecretaria financiera) y secretaria del tesoro.
- Consulta de información de la ejecución presupuestal en el software contable TNS.
- Revisión de los actos administrativos de adopción y modificación del presupuesto del Municipio.
- Consulta de la información presupuestal reportada por el Municipio de San José de Cúcuta en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- Consolidación y elaboración del informe.

1. INFORME

En cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento y control contempladas en la Ley 87 de 1993, demás decretos reglamentarios y dando ejecución al Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, esta oficina de control interno de gestión realiza informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del Municipio para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó la información reportada por la subsecretaria financiera y de presupuesto de hacienda mediante comunicación interna de fecha 24 de enero de 2024 mediante radicado No.2024106300023753, los actos administrativos de aprobación y modificación del Presupuesto Municipal a corte 31 de diciembre de 2023 y consulta del sistema de información contable del Municipio TNS y plataforma de reporte de información de la Contaduría General de la Nación – CHIP, obteniéndose lo siguiente:

❖ Aprobación y adopción del presupuesto Municipal.

Mediante Acuerdo Municipal N°25 del 14 de diciembre de 2022 “por el cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2023” expedido por la Corporación Concejo Municipal, se aprueba el Presupuesto a ejecutar durante la vigencia 2023.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 3 de 16

De acuerdo con lo anterior, la asignación presupuestal de rentas, recursos de capital y gastos establecida para la vigencia 2023 se fijó en un billón quinientos ochenta y nueve mil doscientos diecisiete millones quinientos noventa y tres mil novecientos dieciséis pesos (\$1.589.217.593.916) moneda legal, detallado de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA FISCAL 2023		
Código Sección	Nombre	Administración Central – Municipios
2	Sector Central - Entidades Territoriales	1.589.217.593.916,00
2.1	Administración Central	1.581.374.206.855,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.551.811.656.728,00
1.2	Recursos de capital	16.562.550.127,00
2.10	instituto Municipal para la Recreación y el Deporte	188.508.703,00
2.10.1.1	Ingresos Corrientes	159.308.703,00
2.10.1.2	Recursos de capital	29.200.000,00
2.11	Centro Tecnológico de Cúcuta	850.455.184,00
2.11.1.1	Ingresos Corrientes	843.655.184,00
2.11.1.2	Recursos de capital	6.800.000,00
2.12	Central de Transportes Estación Cúcuta	6.804.423.174,00
2.12.1.1	Ingresos Corrientes	6.788.726.647,00
2.12.1.2	Recursos de capital	15.696.527,00
TOTAL PRESUPUESTO RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		\$1.589.217.593.916,00

Primera parte del Acuerdo 025 de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE CUCUTA				
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DETALLE DE INGRESOS - VIGENCIA 2023 Código Único Institucional CUIN-33112540194806				
Código ET	Nombre de la Cuenta	Código ccpt	Fuente del Culpo	Valor
1	Ingresos	1		1.581.374.206.855,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.1		1.564.811.656.728,00
1.1.01	Ingresos tributarios	1.1.01		312.233.964.208,00
1.1.01.01	Impuestos directos	1.1.01.01		100.543.210.879,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	1.1.01.01.014		25.729.698.518,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	1.1.01.01.014.01		25.108.069.527,00
1.1.01.01.014.01.01	Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	1.1.01.01.014.01.01	1.2.3.1.01	19.966.899.184,00
1.1.01.01.014.01.02	Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Anterior	1.1.01.01.014.01.02	1.2.3.1.01	5.141.170.383,00

Anexo 1. Acuerdo 025 de 2022

Se observo que para la administración central corresponden \$1.581.374.206.855 en lo que concierne al presupuesto de rentas y recursos de capital. De igual manera se encuentran diferencias en el valor de los ingresos corrientes plasmados en la primera parte del Acuerdo 025 de 2022 y el anexo 1 del mismo, debido a que en la primera se relacionan por valor de \$1.551.811.656.728 y en el anexo 1 que contiene el detalle de los ingresos por valor de \$1.564.811.656.728, presentándose diferencia por valor de \$13.000.000.000.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 4 de 16

Por otra parte, revisada la ejecución presupuestal de ingresos consolidada a corte 31 de diciembre de 2023, presentada por la secretaria del tesoro, se puede evidenciar que la información inicial del presupuesto de ingresos reflejada en el sistema contable TNS coincide con la aprobada mediante el Acuerdo 025 de 2022.

❖ **Modificaciones Al Presupuesto**

Durante el periodo evaluado comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, la oficina de control interno de gestión, pudo evidenciar que se han realizado diferentes modificaciones al Presupuesto Municipal correspondiente a la presente vigencia, tal como se muestran a continuación:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2023	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	
DE ENERO A DICIEMBRE 2023	
DESCRIPCION	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 1.581.374.206.855
ADICIONES E INCORPORACIONES	\$ 320.570.659.816,85
REDUCCIONES	\$ 35.120.504.579,00
TRASLADOS CREDITOS	\$ 1.210.817.799
TRASLADOS CONTRACREDITOS	\$ 1.210.817.799
DEFINITIVO	\$ 1.866.824.362.092,85

Dichas modificaciones se encuentran soportadas bajo los siguientes actos administrativos:

- Adiciones e incorporaciones: Decreto 0045 del 06 de marzo 2023, Decreto 048 del 10 de marzo de 2023, Decreto 0070 del 10 de abril 2023, Decreto 102 del 26 de mayo de 2023, Decreto 0105 del 30 De mayo de 2023, Decreto 0114 del 07 de junio de 2023, Decreto 0118 del 15 de junio de 2023, Decreto 0155 del 25 de agosto de 2023, Decreto 0183 del 22 de septiembre de 2023.
- Reducciones y traslados: Decreto 009 del 26 de enero de 2023, Decreto 0038 del 21 de febrero de 2023, Decreto 0043 del 03 de marzo de 2023, Decreto 044 del 03 de marzo de 2023, Decreto 0057 del 24 de marzo de 2023, Decreto 0062 del 31 de marzo 2023, 0066 del 03 de abril de 2023, Decreto 0075 del 12 de abril de 2023, Decreto 076 Del 13 De abril De 2023, Decreto 0081 del 21 de abril de 2023, Decreto 0085 del 21 de abril de 2023, Decreto 0094 del 10 de mayo de 2023, Decreto 0107 del 05 de junio de 2023, Decreto 0115 del 08 de junio de 2023, Decreto 0125 del 28 de junio de 2023, Decreto 0127 del 28 de junio de 2023, Decreto 0138 del 27 de julio de 2023, Decreto 0140 del 09 de agosto de 2023, Decreto 0149 del 17 de agosto de 2023, Decreto 0150 del 17 de agosto de 2023, Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023, Decreto 0173 del 13 de septiembre de 2023, Decreto 0176 del 20 de septiembre de 2023, Decreto 0177 del 20

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 5 de 16

de septiembre de 2023, Decreto 0178 del 20 de septiembre del 2023, Decreto 0182 del 22 de septiembre de 2023, Decreto 0184 del 22 de septiembre de 2023, Decreto 0186 del 28 de septiembre de 2023, Decreto 0193 del 11 de octubre de 2023, Decreto 0207 del 23 de octubre del 2023, Decreto 0217 del 26 de octubre de 2023, Decreto 0219 del 30 de octubre de 2023, Decreto 0227 del 08 de noviembre, Decreto 0238 del 20 de noviembre de 2023.

❖ **Conciliación De La Información De Modificaciones Al Presupuesto**

Para efectuar la conciliación de la información reflejada en las ejecuciones presupuestales y los actos administrativos de adopción y modificación del presupuesto, se tomó como base la información presentada por la secretaria del tesoro y subsecretaria financiera respecto las ejecuciones presupuestales a corte 31 de diciembre de 2023 y los diferentes Actos Administrativos de Aprobación y Modificación al Presupuesto Municipal:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2023			
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			
DE ENERO A DICIEMBRE 2023			
DESCRIPCION	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	DECRETOS MUNICIPALES 2023	DIFERENCIAS
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 1.581.374.206.855	\$ 1.581.374.206.855	\$ -
ADICIONES E INCORPORACIONES	\$ 320.570.659.816,85	\$ 310.888.472.097,67	\$ 9.682.187.719,18
REDUCCIONES	\$ 35.120.504.579,00	\$ 35.120.504.579,00	\$ -
TRASLADOS CREDITOS	\$ 1.210.817.799	\$ 1.210.817.799	\$ -
TRASLADOS CONTRACREDITOS	\$ 1.210.817.799	\$ 1.210.817.799	\$ -
DEFINITIVO	\$1.866.824.362.092,85	\$1.857.142.174.373,67	\$ 9.682.187.719,18

Como puede observarse en el cuadro anterior se encuentran diferencias entre el valor reflejado en la ejecución presupuestal de ingresos y los decretos municipales allegados por la subsecretaria gestión financiera y presupuesto a corte 31 de diciembre de 2023, en lo que respecta a las adiciones e incorporaciones por valor de \$9.682.187.719,18. Así mismo el equipo auditor recuerda que se hace necesaria la entrega de información completa por parte de la subsecretaria financiera, debido a que dentro de la información aportada con relación a los actos administrativos de adopción y modificación de presupuesto elaborados en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, no se encontraron a cabalidad todos los expedidos, acudiendo a la búsqueda en la página web institucional del Municipio. Lo anterior cobra gran importancia debido a que conforme el Artículo 14, de la Ley 87 de 1993, los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 6 de 16

❖ **Ejecución presupuestal a corte 31 de diciembre de 2023.**

- **Recaudos durante el periodo.**

De acuerdo al artículo 7 del Acuerdo 025 del 14 de diciembre de 2022, por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, la Tesorería General del Municipio efectuará el recaudo de las rentas y recursos incluidos en el presupuesto con excepción de los recursos propios de los establecimientos públicos, a través del Encargo Fiduciario Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos de todos los Recursos que Recauda y Administra el Municipio, hasta la fecha en que este se liquide, y a partir de esta fecha, a través de las cuentas bancarias que para tal efecto constituya la Secretaría de Hacienda, para lo cual se suscribirán los respectivos convenios de recaudo con las entidades financieras debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Con base en lo anterior la oficina de control interno de gestión, observo en la información suministrada por la secretaria del tesoro y consultada en ,el software contable TNS, que el porcentaje acumulado de recaudo durante el periodo enero – diciembre de 2023, de acuerdo a lo proyectado para la vigencia 2023 es del 102,96%; el rubro que más impacta por su valor y porcentaje corresponde a los ingresos por recursos de capital – Rendimientos financieros, cuyo recaudo acumulado corresponde al 415,24% de lo proyectado; de los ingresos corrientes se recaudó el 102,79% de lo presupuestado, en consideración a los efectos económicos y sociales y en especial aquellos relacionados con la capacidad de pago, la Administración Municipal establece medidas relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, a través de actos administrativos.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	%
2.1.1	Ingresos	\$ 1.856.698.957.493,85	\$ 1.911.743.538.952,58	102,96%
2.1.1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.680.991.408.978,85	\$ 1.727.821.762.819,46	102,79%
2.1.1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 312.230.094.208,00	\$ 325.800.612.398,10	104,35%
2.1.1.1.01.01	Impuestos directos	\$ 100.643.210.879,00	\$ 86.060.356.032,49	85,51%
2.1.1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 211.586.883.329,00	\$ 239.740.256.365,61	113,31%
2.1.1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.368.761.314.770,85	\$ 1.402.021.150.421,36	102,43%
2.1.1.1.02.01	Contribuciones	\$ 34.079.596.819,00	\$ 37.324.680.190,44	109,52%
2.1.1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 332.057.921,00	\$ 452.259.234,00	136,20%
2.1.1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 7.839.837.141,00	\$ 12.135.088.268,69	154,79%
2.1.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 731.162.941,00	\$ 1.750.742.197,00	239,45%
2.1.1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 1.325.778.659.948,85	\$ 1.350.358.380.531,23	101,85%
2.1.1.2	Recursos de capital	\$ 175.707.548.515,00	\$ 183.921.776.133,12	104,67%
2.1.1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 2.441.631.535,00	\$ 10.138.676.017,12	415,24%
2.1.1.2.05.02	Depósitos	\$ 2.441.631.535,00	\$ 10.138.676.017,12	415,24%
2.1.1.2.07	Recursos de crédito interno	\$ 13.000.000.000,00	\$ 13.000.000.000,00	100,00%
2.1.1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	\$ 13.000.000.000,00	\$ 13.000.000.000,00	100,00%
2.1.1.2.08	Transferencia de capital	\$ 462.929.610,00	\$ 587.456.150,00	126,90%
2.1.1.2.08.01	Donaciones	\$ 462.929.610,00	\$ 587.456.150,00	126,90%
2.1.1.2.10	Recursos del balance	\$ 158.213.196.195,00	\$ 158.213.196.195,00	100,00%
2.1.1.2.10.01	Cancelación Reservas	\$ 20.588.235.240,00	\$ 20.588.235.240,00	100,00%
2.1.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	\$ 137.624.960.955,00	\$ 137.624.960.955,00	100,00%
2.1.1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 1.589.791.175,00	\$ 1.982.447.771,00	124,70%
TOTAL RECAUDOS		\$ 1.856.698.957.493,85	\$ 1.911.743.538.952,58	102,96%

- Gastos de funcionamiento.

El presupuesto de funcionamiento tiene por objeto atender las necesidades de la alcaldía para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley; a diciembre de 2023, se tiene un presupuesto definitivo de \$136.102.505.026 para el funcionamiento de la Administración Municipal y unos compromisos por valor de \$125.787.477.637,81; con un porcentaje de ejecución del 92,42%.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	SALDO POR EJECUTAR	%EJEC
2	GASTOS	\$1.842.407.230.824,85	\$1.757.602.351.868,37	\$84.804.878.956,48	95,40%
2.1	Administración Central	\$1.842.407.230.824,85	\$1.757.602.351.868,37	\$84.804.878.956,48	95,40%
2.1.2	Gastos	\$202.137.034.808,00	\$177.267.198.164,19	\$24.869.836.643,81	87,70%
2.1.2.1	Funcionamiento	\$136.102.505.026,00	\$125.787.477.637,81	\$10.315.027.388,19	92,42%
2.1.2.1.1	Gastos de personal	\$44.780.447.730,00	\$43.292.959.026,30	\$1.487.488.703,70	96,68%
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$44.744.554.574,00	\$43.292.823.032,30	\$1.451.731.541,70	96,76%
2.1.2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$11.677.994.672,00	\$11.307.572.707,00	\$370.421.965,00	96,83%
2.1.2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$1.461.350.805,00	\$1.114.065.072,00	\$347.285.733,00	76,24%
2.1.2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$35.893.156,00	\$135.994,00	\$35.757.162,00	0,38%
2.1.2.1.1.02.01	Factores consecutivos de salario	\$25.213.838,00	\$135.994,00	\$25.077.844,00	0,54%
2.1.2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$25.213.838,00	\$135.994,00	\$25.077.844,00	0,54%
2.1.2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$9.590.764,00	\$-	\$9.590.764,00	0,00%
2.1.2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$1.088.554,00	\$-	\$1.088.554,00	0,00%
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$39.697.783.592,00	\$38.291.732.243,35	\$1.406.051.348,65	96,46%
2.1.2.1.2.01.01.004	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	\$1.648.802.763,00	\$1.631.652.983,00	\$17.149.780,00	98,96%
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$38.048.980.829,00	\$36.660.079.260,35	\$1.388.901.568,65	96,35%
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$1.126.907.900,00	\$1.115.277.738,11	\$11.630.161,89	98,97%
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$36.922.072.929,00	\$35.544.801.522,24	\$1.377.271.406,76	96,27%
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes	\$51.254.273.704,00	\$43.974.950.853,16	\$7.279.322.850,84	85,80%
2.1.2.1.3.04	A organizaciones nacionales	\$167.022.083,00	\$167.022.083,00	\$-	100,00%
2.1.2.1.3.04.04	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	\$167.022.083,00	\$167.022.083,00	\$-	100,00%
2.1.2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$33.954.600.209,00	\$26.804.814.776,00	\$7.149.785.433,00	78,94%
2.1.2.1.3.05.01	A órganos del PGN	\$147.725.691,00	\$-	\$147.725.691,00	0,00%
2.1.2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	\$25.729.698.518,00	\$19.019.374.448,00	\$6.710.324.070,00	73,92%
2.1.2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$7.785.440.328,00	\$7.785.440.328,00	\$-	100,00%
2.1.2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$8.503.505.643,00	\$8.389.749.655,00	\$113.755.988,00	98,66%
2.1.2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$8.503.505.643,00	\$8.389.749.655,00	\$113.755.988,00	98,66%
2.1.2.1.3.09	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	\$6.038.145.769,00	\$6.038.145.769,00	\$-	100,00%
2.1.2.1.3.09.16	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios	\$6.038.145.769,00	\$6.038.145.769,00	\$-	100,00%
2.1.2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$2.591.000.000,00	\$2.575.218.570,16	\$15.781.429,84	99,39%
2.1.2.1.3.13.01	Fallos nacionales	\$2.591.000.000,00	\$2.575.218.570,16	\$15.781.429,84	99,39%
2.1.2.1.4	Transferencias de capital	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00	\$-	100,00%
2.1.2.1.4.02	Entidades del gobierno general	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00	\$-	100,00%
2.1.2.1.7	Disminución de pasivos	\$170.000.000,00	\$27.835.515,00	\$142.164.485,00	16,37%
2.1.2.1.7.04	Devoluciones tributarias	\$170.000.000,00	\$27.835.515,00	\$142.164.485,00	16,37%

- Presupuesto de Inversión.

El Presupuesto de Inversión incluye aquellos gastos susceptibles de generar beneficios o de ser, de algún modo, económicamente productivos. Así mismo contiene gastos destinados a crear infraestructura social. La oficina de control interno de gestión pudo evidenciar para la vigencia 2023, una apropiación comprometida por valor de \$1.580.335.153.704,18, contemplando los recursos destinados a los proyectos de inversión

contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con un porcentaje de ejecución del 96,35%.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	SALDO POR EJECUTAR	%EJEC
2.1.2.3	Inversión	\$1.640.270.196.016,85	\$1.580.335.153.704,18	\$59.935.042.312,67	96,35%
2.1.2.3.1	Gastos de personal	\$373.545.132.465,20	\$369.251.562.352,00	\$4.293.570.113,20	98,85%
2.1.2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$373.545.132.465,20	\$369.251.562.352,00	\$4.293.570.113,20	98,85%
2.1.2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$61.218.199.988,00	\$60.758.007.703,00	\$460.192.285,00	99,25%
2.1.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1.266.725.063.551,65	\$1.211.083.591.352,18	\$55.641.472.199,47	95,61%
2.1.2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$9.706.758.579,79	\$7.813.198.413,59	\$1.893.560.166,20	80,49%
2.1.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.257.018.304.971,86	\$1.203.270.392.938,59	\$53.747.912.033,27	95,72%
2.1.2.3.2.02.01	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.192.912.351,63	\$167.850.636,17	\$1.025.061.715,46	14,07%

- Servicio de la deuda pública.

La Deuda Pública constituye un compromiso financiero que se eleva a una categoría de obligación contractual asumida por el Municipio mediante la suscripción y legalización de los distintos compromisos con las partes acreedoras; está integrada por las amortizaciones y pagos de capital, intereses, comisiones y gastos, originados por operaciones de crédito público. A diciembre de 2023, se tiene apropiado \$59.630.415.015 y comprometido un valor de \$49.039.053.468,47 con una ejecución del 82,24%.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	SALDO POR EJECUTAR	%EJEC
2.1.2.2	Servicio de la deuda pública	\$59.630.415.015,00	\$49.039.053.468,47	\$10.591.361.546,53	82,24%
2.1.2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$59.630.415.015,00	\$49.039.053.468,47	\$10.591.361.546,53	82,24%
2.1.2.2.2.01.02	Préstamos	\$21.963.582.061,40	\$21.962.505.156,40	\$1.076.905,00	100,00%
2.1.2.2.2.02	Intereses	\$31.306.663.425,60	\$26.201.917.956,07	\$5.104.745.469,53	83,69%
2.1.2.2.2.02.02	Préstamos	\$31.306.663.425,60	\$26.201.917.956,07	\$5.104.745.469,53	83,69%
2.1.2.2.2.05	Bonos pensionales	\$6.360.169.528,00	\$874.630.356,00	\$5.485.539.172,00	13,75%
2.1.2.2.2.05.01	Tipo A	\$2.845.208.899,00	\$856.823.904,00	\$1.988.384.995,00	30,11%
2.1.2.2.2.05.02	Tipo B	\$3.514.960.629,00	\$17.806.452,00	\$3.497.154.177,00	0,51%

- Programa de saneamiento.

Corresponde a los pasivos determinables a partir de condiciones futuras e inciertas, en donde la valoración de los mismos dependerá de dos variables, el posible impacto y la probabilidad de la ocurrencia del evento; que pueden ser exógenos o endógenos. Son los procesos que cursan en contra de la Alcaldía de vigencias anteriores o de cuentas fenecidas que no se pagaron y de devolución de mesadas, ajustes de estas y cálculos actuariales a Colpensiones, con un presupuesto apropiado de \$6.404.114.767 y un compromiso por valor de \$2.440.667.057,91 para una ejecución del 38,11%.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	SALDO POR EJECUTAR	%EJEC
2.1.2.5	Programa de Saneamiento	\$6.404.114.767,00	\$2.440.667.057,91	\$3.963.447.709,09	38,11%
2.1.2.5.1	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	\$6.404.114.767,00	\$2.440.667.057,91	\$3.963.447.709,09	38,11%
2.1.2.5.1.01	Pasivo Contingente	\$6.404.114.767,00	\$2.440.667.057,91	\$3.963.447.709,09	38,11%

- Reservas.

Mediante Resolución No.020 de 20 de enero de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales de todos aquellos compromisos legalmente adquiridos al cierre de la vigencia fiscal del 2022, que no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, las cuales solo podrán utilizarse para cancelar los que les dieron origen.

Se presenta el valor del presupuesto apropiado por \$45.983.269.243,14 y un compromiso por valor de \$45.983.269.243,13 para una ejecución del 100%.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
2	GASTOS	\$ 45.983.269.243,14	\$ 45.983.269.243,13	\$ 5.497.988.808,16	100%
2.1	Administración Central	\$ 45.983.269.243,14	\$ 45.983.269.243,13	\$ 5.497.988.808,16	100%
2.1.2	Gastos	\$ 2.687.939.215,08	\$ 2.687.939.215,08	\$ 713.700.315,61	100%
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 2.687.939.215,08	\$ 2.687.939.215,08	\$ 713.700.315,61	100%
2.1.2.1.1	Gastos de personal	\$ 19.900.000,00	\$ 19.900.000,00	\$ 14.375.726,00	100%
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.668.039.215,08	\$ 2.668.039.215,08	\$ 699.324.589,61	100%
2.1.2.3	Inversión	\$ 43.295.330.028,06	\$ 43.295.330.028,05	\$ 4.784.288.492,55	100%
2.1.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 43.295.330.028,06	\$ 43.295.330.028,05	\$ 4.784.288.492,55	100%
2.1.2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 137.726.531,32	\$ 137.726.531,32	\$ 500.000,00	100%
2.1.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 43.157.603.496,74	\$ 43.157.603.496,73	\$ 4.783.788.492,55	100%

Con base en la información aportada por la subsecretaria financiera de hacienda, relacionado con la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023, se observa que de manera consolidada el Municipio de San José de Cúcuta constituyo reservas por valor de \$67.738.313.698,95 a ejecutarse en la vigencia 2024, mediante Resolución No.0002 del 19 de enero de 2024.

- Cuentas por pagar.

Mediante Resolución 001 del 20 de enero de 2023, se constituyen las cuentas por pagar con las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia y reservas 2022 y los documentos soportes.

A continuación, se detalla el presupuesto definitivo, los pagos y el saldo por ejecutar de las cuentas por pagar, indicando el porcentaje ejecutado a diciembre de 2023.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
2	Gastos	28.922.510.280,03	27.837.456.529,36	1.085.053.750,67	96,25%
2.1	Funcionamiento	28.340.407.229,14	27.611.263.266,36	729.143.962,78	97,43%
2.1.1	Gastos de personal	6.195.829,67	700.000,00	5.495.829,67	11,30%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.875.893.044,53	5.653.432.259,53	222.460.785,00	96,21%
2.1.3	Transferencias corrientes	0,11	0,00	0,11	0,00%
2.2	Servicio de la deuda pública	0,89	0,00	0,89	0,00%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	0,89	0,00	0,89	0,00%
2.3	Inversión	582.103.050,00	226.193.263,00	355.909.787,00	38,86%
2.3.1	Gastos de personal	363.242.454,00	30.648.263,00	332.594.191,00	8,44%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	218.860.596,00	195.545.000,00	23.315.596,00	89,35%

De lo anterior se evidencia que de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022, se ejecutaron durante la vigencia 2023 el 96,25%, reflejando la menor ejecución el rubro de inversión en 38,86%.

En relación con la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023, la secretaria del tesoro informó que mediante Resolución No.001 del 20 de enero de 2024, el Municipio de San José de Cúcuta constituyó cuentas por pagar por valor de \$25.037.125.415,34, a ejecutarse en la vigencia 2024.

❖ Comparación de información reflejada en el TNS y reportada al CHIP.

Conforme los artículos No.16 y No.20 de la Resolución reglamentaria orgánica No. 0063 del 03 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República (CGR), el Municipio de San José de Cúcuta tiene la responsabilidad de enviar la información de la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia de manera trimestral a través del consolidador de hacienda e información pública (CHIP) o de la herramienta que señale la CGR. Así mismo contempla que para el primer trimestre del año la información será del periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo, con plazo de reporte hasta el 30 de abril, para el segundo trimestre la información acumulada del 01 de enero al 30 de junio, con plazo de reporte hasta el 31 de julio, para el tercer trimestre la información acumulada del 01 de enero al 30 de septiembre, con plazo de reporte hasta el 31 de octubre y el cuarto trimestre o anual acumulado, la información será la del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, con plazo de reporte hasta el 20 de febrero del año inmediatamente siguiente.

Con base en lo anterior el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión verificó, en el consolidador CHIP, la información presupuestal generada por el Municipio para el cuarto trimestre de la presente vigencia, encontrando para la categoría CUIPO cuatro (4) formularios de reporte de información tales como A_PROGRAMACIÓN_DE_INGRESOS,



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P3-F5

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión:01

Fecha: 04/05/2023

Página 11 de 16

B_EJECUCION_DE_INGRESOS, C_PROGRAMACION_DE_GASTOS y D_PROGRAMACION_DE_GASTOS como se muestra a continuación:

[Volver](#)

Entidad: 210154001 - San José de Cúcuta
 Período: 01-12-2023 al 31-12-2023
 Ambito: MUNICIPIOS
 Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
 Formulario: A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS
 Nivel: 1
 Envío número: 4447604
 Fecha recepción: 2024-02-13 17:40:33



	CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)
1	1	INGRESOS	1,581,374,206,855	1,856,608,957,402
1.1		INGRESOS CORRIENTES	1,564,811,656,728	1,680,991,408,977
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	18,562,550,127	175,707,548,515

[Volver](#)

Entidad: 210154001 - San José de Cúcuta
 Período: 01-12-2023 al 31-12-2023
 Ambito: MUNICIPIOS
 Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
 Formulario: B_EJECUCION_DE_INGRESOS
 Nivel: 1
 Envío número: 4447604
 Fecha recepción: 2024-02-13 17:40:33



	CODIGO	NOMBRE	CPC	DETALLE SECTORIAL	FUENTES DE FINANCIACION	TERRUCOS	POLITICA PUBLICA	NUMERO Y MODIFICACION A LA NORMA	TIPO DE NORMA	RECIBIDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos)	RECIBIDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS(Pesos)	RECIBIDO VIGEN ANTERIOR SIN FONDOS(Pesos)	RECIBIDO VIGEN ANTERIOR CON FONDOS(Pesos)	TOTAL RECIBIDO(Pesos)
1		INGRESOS								981,071,724,709	926,671,863,090	0	0	1,911,743,818,408
1.1		INGRESOS CORRIENTES								920,228,309,410	807,593,532,868	0	0	1,727,821,842,278
1.2		RECURSOS DE CAPITAL								70,843,415,299	113,078,360,831	0	0	183,921,778,130

[Volver](#)

Entidad: 210154001 - San José de Cúcuta
 Período: 01-12-2023 al 31-12-2023
 Ambito: MUNICIPIOS
 Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
 Formulario: C_PROGRAMACION_DE_GASTOS
 Nivel: 1
 Envío número: 4447604
 Fecha recepción: 2024-02-13 17:40:33

Encabezado: VIGENCIAACTUAL | ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL



	CODIGO	NOMBRE	PROGRAMAMA	BPN	APROPRIACION INICIAL(Pesos)	APROPRIACION DEFINITIVA(Pesos)
2		GASTOS			1,570,152,551,856	1,848,487,531,412
2.1		FUNCIONAMIENTO			138,628,257,831	138,077,765,201
2.2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			55,171,481,478	59,830,415,015
2.99		CONSOLIDACION			1,379,352,812,547	1,649,779,419,196



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P3-F5

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión:01

Fecha: 04/05/2023

Página 12 de 16

CODIGO	NOMBRE	PRODUCTO MSA	CPC	DETALLE SECCIONAL	FUENTES DE FINANCIACION	EPN	SITUACION DE FONDO	POLITICA PUBLICA	TERCEROS	COMPROMISOS (P/mes)	ORDENACIONES (P/mes)	PAGOS (P/mes)
2	GASTOS									1.752.085.025,0 63	1.696.900.121,2 95	1.672.299.992,0 13
2.1	FUNCIONAMIENTO									125.771.243,67 2	122.611.375,77 0	119.833.843,72 7
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									49.039.053,468	49.039.053,468	49.015.968,739
2.3	INVERSION									1.581.085.527,9 23	1.525.249.692,0 97	1.503.447.478,5 47

De igual manera el equipo auditor, con base en las ejecuciones presupuestales allegadas por la subsecretaria financiera de hacienda y secretaria del tesoro y mediante usuario de consulta del software contable TNS, asignado a la oficina de control interno de gestión, verificó la ejecución presupuestal de ingresos y egresos, a corte del cuarto trimestre de 2023, con el fin de constatar que la información presupuestal se encuentre articulada entre los sistemas del Municipio y lo reportado a la Contaduría General de la Nación (CGN).

CODIGO	NOMBRE	FUENTE REC.	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES						RECAUDOS			BALDO POR EJECUTAR
			INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	DEFINITIVO	MESES ANT.	DEL MES	TOTAL	
1	Ingresos	00	1.581.374.206.855,00	320.570.659.816,85	35.120.504.579,00	1.210.817.799,00	1.210.817.799,00	1.866.824.362.092,85	1.752.638.385.073,55	159.730.729.559,00	1.912.369.114.632,58	-45.544.752.539,73
1	INGRESOS CORRIENTES	00	0,00	10.125.404.599,00	0,00	0,00	0,00	10.125.404.599,00	625.575.680,00	0,00	625.575.680,00	9.499.828.919,00
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	00	0,00	10.125.404.599,00	0,00	0,00	0,00	10.125.404.599,00	625.575.680,00	0,00	625.575.680,00	9.499.828.919,00
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	00	0,00	10.125.404.599,00	0,00	0,00	0,00	10.125.404.599,00	625.575.680,00	0,00	625.575.680,00	9.499.828.919,00
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	00	0,00	10.125.404.599,00	0,00	0,00	0,00	10.125.404.599,00	625.575.680,00	0,00	625.575.680,00	9.499.828.919,00
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	00	0,00	10.125.404.599,00	0,00	0,00	0,00	10.125.404.599,00	625.575.680,00	0,00	625.575.680,00	9.499.828.919,00
1.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	00	0,00	10.125.404.599,00	0,00	0,00	0,00	10.125.404.599,00	625.575.680,00	0,00	625.575.680,00	9.499.828.919,00
1.02.6.01.03.01.1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	00	0,00	10.125.404.599,00	0,00	0,00	0,00	10.125.404.599,00	625.575.680,00	0,00	625.575.680,00	9.499.828.919,00
1.02.6.01.03.01.1.1	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NUEVOS AMBIENTES DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	00AD.2020.5.4001.0310	0,00	483.725.860,00	0,00	0,00	0,00	483.725.860,00	483.725.860,00	0,00	483.725.860,00	0,00
1.02.6.01.03.01.1.2	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CORAZÓN DE BARRIO NIRA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	00AD.2020.5.4001.0262	0,00	9.499.828.919,00	0,00	0,00	0,00	9.499.828.919,00	0,00	0,00	0,00	9.499.828.919,00
1.02.6.01.03.01.3	INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN	00	0,00	141.849.820,00	0,00	0,00	0,00	141.849.820,00	141.849.820,00	0,00	141.849.820,00	0,00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
INFORME DE SEGUIMIENTO**

Código: PV-01-01-P3-F5

Versión:01

Fecha: 04/05/2023

Página 13 de 16

MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - ALCALDÍA
890501434-2

1 de 10 páginas
Fecha: 31/01/2024

EJECUCION ACUMULADA DE INGRESOS

Sucursal	Fecha Inicial	Fecha Final	Saldo de ejecución por Reconocimientos							
00	01/01/2023	31/12/2023								
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIM.	RECAUDOS	PORCENTAJE EJECUTADO	NO AFORADO	SALDO POR EJECUTAR	FUENTE DE RECURSOS
1	Ingresos	1.561.374.206,850,00	285.490.175,137,85	1.846.864.381,987,85	1.735.961.291,822,00	1.678.958.243,938,64	27,79 %	81.738.545,912,57	131.763.071,879,77	00
1.0	INGRESOS CORRIENTES	0,00	38.125.404,599,00	38.125.404,599,00	0,00	625.375,680,00	6,18 %	0,00	38.125.404,599,00	00
1.0.1	INGRESOS POR VENTAS	0,00	38.125.404,599,00	38.125.404,599,00	0,00	625.375,680,00	6,18 %	0,00	38.125.404,599,00	00
1.0.1.1	ASIGNACIONES Y CONTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGIALES	0,00	38.125.404,599,00	38.125.404,599,00	0,00	625.375,680,00	6,18 %	0,00	38.125.404,599,00	00
1.0.1.1.01	ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y ANEXO PARA LA ESTIMACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGIALES	0,00	38.125.404,599,00	38.125.404,599,00	0,00	625.375,680,00	6,18 %	0,00	38.125.404,599,00	00
1.0.1.1.01.01	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGIALES	0,00	38.125.404,599,00	38.125.404,599,00	0,00	625.375,680,00	6,18 %	0,00	38.125.404,599,00	00
1.0.1.1.01.01.01	ASIGNACIONES DIRECTAS (50% DEL SUP)	0,00	38.125.404,599,00	38.125.404,599,00	0,00	625.375,680,00	6,18 %	0,00	38.125.404,599,00	00
1.0.1.1.01.01.1	DEMANDA FUO DE LA ESTIMADA SOBRE INGRESOS CONTRIBUCIONES DEL AFORADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE ANEXO	0,00	483.726,860,00	483.726,860,00	0,00	483.726,860,00	100 %	0,00	483.726,860,00	9940.3035.5490.0303
1.0.1.1.01.01.1.1	CONTRIBUCION A FAVOR DEL GOBIERNO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE ANEXO	0,00	5.499.028,910,00	5.499.028,910,00	0,00	0,00	0 %	0,00	5.499.028,910,00	9940.3035.5490.0302
1.0.1.1.01.01.1.1.1	TRANSFERENCIA A FAVOR DEL GOBIERNO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE ANEXO	0,00	141.898,820,00	141.898,820,00	0,00	141.898,820,00	100 %	0,00	141.898,820,00	9940.3035.5490.0303
1.0.1.1.01.01.1.1.1.1	DEMANDA FUO DE LA ESTIMADA SOBRE INGRESOS CONTRIBUCIONES DEL AFORADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE ANEXO	0,00	141.898,820,00	141.898,820,00	0,00	141.898,820,00	100 %	0,00	141.898,820,00	9940.3035.5490.0303
1.1	Ingresos	1.561.374.206,850,00	275.344.756,638,85	1.836.698.957,493,85	1.735.961.291,822,00	1.678.288.668,238,64	50,08 %	81.738.545,912,57	121.637.466,477,17	00
1.1.1	Ingresos Corrientes	1.561.374.206,850,00	116.179.173,258,85	1.677.553.380,108,85	1.709.811.053,887,96	1.644.362.892,185,54	53,12 %	74.493.753,823,63	128.819.408,189,11	00
1.1.1.01	Ingresos tributarios	312.230.994,200,00	0,00	312.230.994,200,00	318.197.042,960,10	323.800.412,798,10	104,23 %	51.889.888,796,60	2.833.043.247,90	00
1.1.1.01.01	Ingresos directos	190.145.110,070,00	0,00	190.145.110,070,00	186.966.760,819,49	186.966.760,819,49	98,35 %	1.687.266,792,91	14.902.804.844,51	00
1.1.1.01.01.01	Subvención ambiental	25.729.948,580,00	0,00	25.729.948,580,00	19.819.154.448,00	23.859.374.448,00	75,51 %	24.338.259,00	6.739.549,000,00	00
1.1.1.01.01.01.01	Subvención ambiental - Urbano	25.729.948,580,00	0,00	25.729.948,580,00	18.507.644.524,00	18.507.644.524,00	75,71 %	14.108.402,00	6.606.425,000,00	00
1.1.1.01.01.01.01.01	Subvención ambiental - Urbano - Vigencia 2023	19.966.895,364,00	0,00	19.966.895,364,00	13.320.364,095,00	13.320.364,095,00	66,98 %	6.616.534,485,00	1.233,01	00
1.1.1.01.01.01.01.01.01	Subvención ambiental - Urbano - Vigencia 2023	5.416.176,300,00	0,00	5.416.176,300,00	5.117.278,825,00	5.117.278,825,00	100,15 %	16.108.402,00	16.108.402,00	1.233,01
1.1.1.01.01.01.01.01.01.01	Subvención ambiental - Rural	621.638,991,00	0,00	621.638,991,00	511.729.924,00	511.729.924,00	82,32 %	8.226.757,00	109.999,000,00	00
1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01	Subvención ambiental - Rural - Vigencia 2023	521.193,794,00	0,00	521.193,794,00	403.867,960,00	403.867,960,00	77,54 %	0,00	118.125,834,00	1.233,01
1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Subvención ambiental - Rural - Vigencia 2023	100.435,207,00	0,00	100.435,207,00	108.861,964,00	108.861,964,00	108,18 %	8.226.757,00	8.226.757,00	1.233,01

MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - ALCALDÍA
890501434-2

1 de 22 páginas
Fecha: 31/01/2024

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS

Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo rubro							
00	ACTUAL	01/01/2023	31/12/2023	DEUDAS	DEUDAS	DEUDAS					
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	FUENTE DE RECURSO	% EXEC
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.678.186.742,398,00	372.238.488,428,85	1.045.948.253,569,15	1.757.394.351,868,49	1.757.394.351,868,37	1.698.606.444,428,42	1.673.969.318,014,00	84.804.878,958,48	00	95,40
1.1	Administración Central	1.678.186.742,398,00	372.238.488,428,85	1.045.948.253,569,15	1.757.394.351,868,49	1.757.394.351,868,37	1.698.606.444,428,42	1.673.969.318,014,00	84.804.878,958,48	00	95,40
1.1.1	Gastos	197.238.653,700,00	4.898.381,108,00	202.137.034,808,00	177.393.196,184,25	177.393.196,184,25	174.106.603,892,92	171.305.984,423,30	24.889.618,645,81	00	87,70
1.1.1.1	Funcionamiento	138.463.877,480,00	439.487,371,00	138.903.364,851,00	128.919.477,837,81	128.919.477,837,81	124.637.669,737,43	119.889.777,693,86	18.915.687,158,19	00	93,42
1.1.1.1.1	Gastos de personal	46.799.525,210,00	-2.819.958,548,00	43.979.566,662,00	43.292.999,026,30	43.292.999,026,30	43.271.805,088,30	42.817.222,644,30	1.487.886,762,70	00	96,88
1.1.1.1.1.01	Planos de personal permanente	46.799.525,210,00	-2.819.958,548,00	43.979.566,662,00	43.292.999,026,30	43.292.999,026,30	43.271.805,088,30	42.817.222,644,30	1.487.886,762,70	00	96,76
1.1.1.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	33.499.384,320,00	-1.894.178,241,00	31.605.206,079,00	30.871.188,283,30	30.871.188,283,30	30.856.233,313,30	30.641.946,738,30	734.831,843,70	00	97,68
1.1.1.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	33.499.384,320,00	-1.894.178,241,00	31.605.206,079,00	30.871.188,283,30	30.871.188,283,30	30.856.233,313,30	30.641.946,738,30	734.831,843,70	00	97,68
1.1.1.1.1.01.01.01.01	Salario básico	27.047.560,000,00	-1.202.244,500,00	25.845.315,500,00	25.949.971,031,00	25.949.971,031,00	25.949.971,031,00	24.949.080,000,00	100.000,000,00	1.233,01	97,83
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01	Honorarios, dietas, fletes y viáticos	36.799,000,00	-10.000,000,00	26.799,000,00	117.353,407,00	117.353,407,00	162.333,903,00	162.333,903,00	8.500,000,00	1.233,01	95,46
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01	Subsidio de alimentación	95.866,100,00	35.000,000,00	130.866,100,00	117.353,407,00	117.353,407,00	117.353,407,00	117.220,000,00	13.646,400,00	1.233,01	98,61
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01	Auxilio de transporte	153.120,370,00	35.000,000,00	188.120,370,00	182.893,832,00	182.893,832,00	182.893,832,00	182.893,832,00	6.026,738,00	1.233,01	98,60
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01	Prima de servicio	171.059,610,00	46.999,260,00	218.058,870,00	1.999.427,083,00	1.999.427,083,00	1.999.427,083,00	1.999.427,083,00	76.299,260,00	1.233,01	99,23
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Distribución por servicios prestados	712.151,270,00	70.287,840,00	782.439,110,00	791.962,620,00	791.962,620,00	791.962,620,00	792.049,420,00	6.500,000,00	1.233,01	98,15
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Presupuesto de inversión	3.763.183,610,00	-277.337,825,00	3.485.845,785,00	3.433.892,339,00	3.433.892,339,00	3.433.892,339,00	3.438.204,438,00	5.687,847,00	00	98,11
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Prima de vacación	2.945,005,410,00	196.388,290,00	3.141.393,700,00	2.379,671,034,00	2.379,671,034,00	2.379,671,034,00	2.378.522,537,00	6.695,122,00	1.233,01	99,72
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Prima de vacaciones	1.228.479,000,00	127.615,576,00	1.356.094,576,00	1.094.220,325,00	1.094.220,325,00	1.094.220,325,00	1.093.472,899,00	46.109,690,00	1.233,01	99,89
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Vigencia de los Subservicios en concepto	402.000,000,00	-396,000,000,00	399,000,000,00	395,255,849,50	395,255,849,50	394,273,969,50	392,301,897,00	20,956,852,50	1.233,01	99,74
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Contribuciones inherentes a la nómina	12.005.993,140,00	-972.986,442,00	11.033.006,698,00	11.307.972,707,00	11.307.972,707,00	11.307.972,707,00	11.307.972,707,00	10.805.574,423,00	00	98,63
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.346.485,482,00	-184.740,382,00	1.161.745,100,00	1.161.812,800,00	1.161.812,800,00	1.161.812,800,00	1.161.812,800,00	7.102,300,00	1.233,01	97,51
1.1.1.1.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Aportes a la seguridad social en salud	2.369.860,490,00	37.162,349,00	2.407.022,839,00	2.227.322,389,00	2.227.322,389,00	2.227.322,389,00	2.211.694,490,00	105.100,900,00	1.233,01	99,48

Con lo anterior, la oficina de control interno de gestión realiza la verificación del cumplimiento de la Resolución reglamentaria orgánica No. 0063 del 03 de mayo de 2023 de la CGR, respecto a la rendición en la plataforma CHIP, realizando a su vez la comparación de la información reportada por el Municipio de San José de Cúcuta a la CGN en materia presupuestal de ingresos y egresos a corte 31 de diciembre de 2023, evidenciando lo siguiente:

INFORMACION PRESUPUESTAL INGRESOS

CUARTO TRIMESTRE 2023

CATEGORIA CUIPO - PROGRAMACION DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	REGISTRADO TNS	REPORTE CHIP	DIFERENCIAS
Ingresos Corrientes	\$ 1.680.991.408.978,85	\$ 1.680.991.408.977	\$ 1,85
Recursos De Capital	\$ 175.707.548.515,00	\$ 175.707.548.515	\$ -
Total General	\$ 1.856.698.957.494	\$ 1.856.698.957.492	\$ 1,85

Con relación a la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS, se pudo observar que los valores reflejados solo presentan diferencias de decimales con lo registrado en el software contable TNS.

INFORMACION PRESUPUESTAL INGRESOS			
CUARTO TRIMESTRE 2023			
CATEGORIA CUIPO - EJECUCION DE INGRESOS			
CONCEPTO INGRESO	REGISTRADO TNS	REPORTE CHIP	DIFERENCIAS
Ingresos Corrientes	\$ 1.727.821.762.819,46	\$ 1.727.821.842.278	79.459
Recursos De Capital	\$ 183.921.776.133,12	\$ 183.921.776.130	-3
Total General	\$ 1.911.743.538.952,58	\$ 1.911.743.618.408,00	\$ 79.455,42

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, B_EJECUCION_DE_INGRESOS, se pudo observar que la cifra reflejada por ingresos corrientes presenta una diferencia por valor de \$79.459 con relación a lo registrado en el software contable TNS.

INFORMACION PRESUPUESTAL EGRESOS			
CUARTO TRIMESTRE 2023			
CATEGORIA CUIPO - PROGRAMACION DE GASTOS			
CONCEPTO INGRESO	REGISTRADO TNS	REPORTE CHIP	DIFERENCIAS
Funcionamiento	\$ 136.102.505.026,00	\$ 136.077.705.201,00	\$ 24.799.825
Servicio a la deuda pública	\$ 59.630.415.015	\$ 59.630.415.015,00	\$ -
Inversion	\$ 1.640.270.196.016,85	\$ 1.649.779.411.196,00	\$ 9.509.215.179
Total General	\$ 1.836.003.116.058	\$ 1.845.487.531.412	\$ 9.534.015.004

Respecto de la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, C_PROGRAMACION_DE_EGRESOS, se pudo observar que se presentan diferencias por los conceptos de funcionamiento e inversión con lo registrado en el software contable TNS por valor total de \$ 9.534.015.004

INFORMACION PRESUPUESTAL EGRESOS			
CUARTO TRIMESTRE 2023			
CATEGORIA CUIPO - EJECUCION DE GASTOS			
CONCEPTO INGRESO	REGISTRADO TNS	REPORTE CHIP	DIFERENCIAS
Funcionamiento	\$ 119.849.777.693,86	\$ 119.833.543.727	\$ 16.233.967
Servicio a la deuda pública	\$ 49.018.969.738,88	\$ 49.018.969.739	\$ 0
Inversion	\$ 1.502.263.324.590,88	\$ 1.503.447.478.547	\$ 1.184.153.956
Total General	\$ 1.671.132.072.024	\$ 1.672.299.992.013	\$ 1.200.387.923

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 15 de 16

De la información reportada a través del CHIP en la categoría CUIPO, D_EJECUCION_DE_EGRESOS, se pudo observar que se presentan diferencias por los conceptos de funcionamiento e inversión con lo registrado en el software contable TNS por valor total de \$ 1.200.387.923.

2. CONCLUSIONES

- Realizado el seguimiento a la ejecución presupuestal del Municipio de San José de Cúcuta, se puede concluir que, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, el municipio adopto el presupuesto y sus modificaciones mediante actos administrativos soportados, de conformidad con el marco legal establecido para la materia.
- Se observa que la ejecución de las reservas presupuestales constituidas de la vigencia 2022 con valor del presupuesto apropiado por \$45.983.269.243,14 y un compromiso por valor de \$45.983.269.243,13, reflejaron ejecución en la vigencia 2023 del 100%.
- La oficina de control interno de gestión evidenció, mediante las ejecuciones presupuestales presentadas por la subsecretaria financiera y secretaria del tesoro, conciliadas con el software contable TNS, que el municipio a corte 31 de diciembre no ejecuto la totalidad de las cuentas por pagar por el rubro gastos de inversión representando una ejecución baja del 38,86%. Por otra parte, el rubro gastos de funcionamiento ejecutó en un 97,43%.
- Se observaron diferencias entre el reporte de información en la plataforma CHIP, de la Contaduría General de la Nación, y la información registrada en el software contable TNS respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2023, con relación a los formularios CUIPO, B_EJECUCION_DE_INGRESOS, CUIPO, C_PROGRAMACION_DE_EGRESOS y CUIPO, D_EJECUCION_DE_EGRESOS.

3. RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar cumplimiento del Decreto No.111 de 1996, dando especial atención a lo estipulado en el artículo 78, en relación con el porcentaje limite en las reservas de gastos de funcionamiento y reservas de inversión.
- Realizar el reporte oportuno y veraz de la información presupuestal en la plataforma del CHIP, conforme la Resolución No. 0063 del 03 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República (CGR), evitando las diferencias entre la información reportada y la reflejada en el sistema contable TNS.
- Se recomienda a las dependencias involucradas en el proceso de la gestión presupuestal del Municipio dar cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto adoptado mediante Acuerdo No. 042 de 2016, en lo concerniente a las



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P3-F5

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión:01

Fecha: 04/05/2023

Página 16 de 16

disposiciones legales y procedimentales que en él se consignan; regulando la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto en concordancia con el Estatuto Orgánico Nacional.

- Se recomienda que durante el ciclo presupuestal relacionado con la programación, presentación, estudio, liquidación, ejecución y monitoreo del presupuesto de cada vigencia se cumplan con los principios presupuestales de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, sostenibilidad y estabilidad fiscal y coherencia macroeconómica, conforme el artículo 12 del Decreto 111 de 1996.
- Se recomienda brindar información oportuna y completa, respecto de las solicitudes realizadas por la oficina de control interno de gestión, dado que los informes generados por esta oficina sirven como insumo a los diferentes entes de control, tal como lo estipula la Ley 87 de 1993, en su artículo 14 *“Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten”*.
- Brindar capacitación y sensibilización al personal que participa en el proceso de gestión presupuestal y financiera sobre los cambios permanentes en la normativa en la materia y la rendición de información en las plataformas dispuestas por los entes de control.

ELABORACION INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Sandra Adela Duran Carrillo	Contratista Oficina Control Interno de Gestión	

APROBACION INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Freddy Alfonso Martinez Martinez	Jefe de Oficina Control Interno de Gestión	

Elaboró: Sandra A.Duran.

Revisó y Aprobó: Freddy Alfonso Martinez Martinez

Archívese en 10020.41.28